



# Resolución Jefatural

**N° 000192-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO**

Lima, 14 de Septiembre de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 689-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Coordinador del Equipo de Gestión Administrativa de Recursos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través de Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 08 de marzo de 2021 se designó al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo como Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 09 de marzo de 2021 se designó al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo como Coordinador del Equipo de Pre Inversión, a partir del día 09 de marzo de 2021;

Que, mediante el Informe N° 689-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Equipo de Gestión de Administración de Recursos, se propone encargar del Equipo de Pre Inversión al señor Esteban Ccana Laguna, a partir del 15 de





# Resolución Jefatural

septiembre del 2021; dando por concluida la designación del Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 044-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1. de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que aprueba los “Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras”;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Corresponde dar por concluida, con efectividad al 14 de septiembre de 2021, la designación del Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo en el cargo de Coordinador del Equipo de Pre Inversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar al Sr. Esteban Ccana Laguna la Coordinación del Equipo de Pre Inversión de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a partir del día 15 de septiembre del 2021, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese la presente resolución al Coordinador encargado del Equipo de Pre inversión de la UGEO y al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo.

**ARTÍCULO 4°.-** Informar la presente Resolución Jefatural a la Unidad de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, para las acciones que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente

**SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ**

Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Ministerio de Educación

